



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/36/L.106  
19 noviembre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 72 b) del programa

### ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

#### PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Gerben Rignalda, Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas officiosas respecto del proyecto de resolución A/C.2/36/L.54

#### Asistencia a Nicaragua

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 34/8, de 25 de octubre de 1979, y 35/84 de 5 de diciembre de 1980, sobre la asistencia para la reconstrucción de Nicaragua,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia a Nicaragua 1/,

Observando con satisfacción el apoyo que los Estados Miembros y las organizaciones y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas han brindado a los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua para la reconstrucción del país,

Considerando que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno, la situación económica de Nicaragua aún no se ha normalizado y sigue requiriendo la asistencia de la comunidad internacional,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos concernientes a la asistencia de Nicaragua;

1/ A/36/278.

2. Encarece a todos los gobiernos que continúen contribuyendo a la reconstrucción y desarrollo de Nicaragua;

3. Pide a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que continúen e intensifiquen su asistencia en esa esfera;

4. Recomienda que Nicaragua siga recibiendo un trato adecuado a las necesidades especiales del país hasta que la situación económica se normalice;

5. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.

-----